



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 617/14 por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Criminología Clínica, durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Karin Arbach, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00902665-UNC-DSA#FP en Orden 144.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, no aprobar la adscripción que fuera autorizado a cursar en la asignatura Criminología Clínica, durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* al Licenciado Matías MEICHTRI QUINTANS DNI 24.282.177, que fuera autorizado a cursar en la asignatura Criminología Clínica, durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

